

1/31 Dcto
Nº 097/13

YERBA BUENA, 01 MAR 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 115

VISTO: El Convenio suscripto el 22/12/2010 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa ECOS S.A., esta última representada por el Ing. Daniel Roberto Benedetto, D.N.I. Nº 13.066.324; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Convenio es la provisión de mano de obra, equipos, vehículos, materiales y repuestos necesarios para el mantenimiento y asistencia permanente del Alumbrado Público en esta jurisdicción municipal;

Que dicho Convenio surge del Expte. Nº 12.299-M17-E-10 y sus agregados Exptes. Nº 431-M17-E-11 y Nº 1.100-M17-D-11, iniciado por la Empresa ECOS S.A., el que cuenta con la intervención de los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Atención al Vecino, Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Sra. Sub-jefe del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expidieron en forma favorable;

Que el Convenio en cuestión se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que, al no existir objeciones al respecto, debe emitirse el acto administrativo pertinente a efectos de su aprobación;

Que al consultarse al Servicio Jurídico mediante que instrumento debe ser aprobado el Convenio que nos ocupa, el Sr. Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 62 se expide señalando que con relación al Convenio que nos ocupa no resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, por cuanto ese Honorable Cuerpo por Ordenanza Nº 1645 ya autoriza a contratar directamente con la Empresa;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 22/12/10 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa ECOS S.A., esta última representada por el Ing. Daniel Roberto Benedetto, D.N.I. Nº 13.066.324, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Atención al Vecino, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Eld/mec.

Ing. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA